



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

Diputada Irma Leticia González Sánchez
Presidenta del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

A la Comisión de Desarrollo Económico y Social de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, le fue turnada la propuesta de punto de acuerdo formulado por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, con la finalidad de enviar exhorto al Gobierno Federal, para que, analice los impactos causados a consecuencia de la eliminación del Fondo Minero, y en su caso, reconsidere reactivarlo, esto con la finalidad de velar por el bienestar de los trabajadores mineros.

De conformidad con los artículos 89, fracción V; 107, fracción VI y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:

Consideraciones

1. Antecedentes

En sesión ordinaria de 09 de diciembre del año 2021, la presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, para efectos de su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo referido en el proemio del presente dictamen, con fundamento en el artículo 107 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

El 02 de febrero del presente año 2022, se radicó la propuesta de punto de acuerdo acordando como metodología para su estudio y dictamen, realizar una mesa de trabajo a la cual se convocaron a quienes conformamos la Comisión de Desarrollo Económico y Social, y a los asesores de los grupos parlamentarios representados en la comisión.

El 23 de febrero del año en curso se desarrolló la mesa de trabajo, a la cual asistieron el diputado presidente, integrantes de esta comisión, así como los asesores de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional, Partido



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de
Guanajuato 1822-1824"

Revolucionario Institucional y Partido Movimiento de Regeneración Nacional, así como la secretaría técnica.

2. Valoración de la propuesta.

De la exposición de motivos de la propuesta de punto de acuerdo se resalta lo siguiente:

[...]

"La minería es una actividad estratégica para el desarrollo nacional, provee de materias primas básicas a un amplio número de actividades industriales, tiene una significativa participación en la captación de divisas y representa una importante fuente de empleos permanentes".

El Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estado y Municipios Mineros (Fondo Minero), se constituyó con el objetivo de incentivar el desarrollo continuo de las comunidades ubicadas en zonas mineras beneficiadas y afectadas por su trabajo por medio de proyectos productivos con impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo, estableciendo la distribución de regalías entre los municipios ubicados en las zonas de extracción para fomentar el desarrollo y la infraestructura.

...

Múltiples comunidades vecinas de las operaciones mineras se vieron beneficiadas por la aplicación de los recursos que aportaban año con año las empresas mineras. El monto recaudado del 2014 al 2017 sumó un total de casi 1,500 millones de pesos.

Los recursos aportados en 2018, por instrucciones del Gobierno Federal, iban a tener destino diferente, pero que con las resoluciones jurisdiccionales, finalmente obligaron al gobierno a regresar estos recursos a su destino original. Al respecto, la Secretaría de Economía anunció que los recursos serían canalizados a las regiones mineras mediante la aplicación de programas de las dependencias de la federación, desconociéndose a detalle su aplicación.

Finalmente, los recursos obtenidos en 2019 se asignaron de manera directa el 80% a la Secretaría de Educación Pública, para aplicarse en las escuelas del territorio mexicano; 5% para que la Secretaría de Educación Pública desempeñe estas nuevas funciones; 5% a la Secretaría de Economía; y 10% al Gobierno Federal, incluido en su presupuesto de egresos del 2020.

Respecto a la cancelación del Fondo Minero, han surgido muchas voces como la Confederación de Trabajadores de México (CTM) que solicitaba su permanencia, y que se respetara el espíritu con el que fue creado: retribuir a los estados y municipios donde se realizan actividades mineras.

Por su parte, en 2020, la Cámara Minera de México «Camimex» de manera conjunta con la Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México (AIMMGM), el Mining Task Force de la Cámara de Comercio del Canadá en México (CANCHAM), los



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de
Guanajuato 1822-1824"

Clústeres Mineros de Chihuahua, Guerrero, Sinaloa, Sonora y Zacatecas, el Colegio de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México (CIMMGM), la organización de mujeres mineras "Mujeres WIM de México" y la Asociación de Mineros de Sonora (AMSAC), instaron al gobierno federal a mantener las operaciones del Fondo Minero, que en esa fecha contaba con un monto acumulado de \$22,000 millones de pesos.

...

Incluso en fecha reciente, durante la discusión del paquete fiscal se insistió en la restitución del Fondo Minero para beneficiar a las comunidades y municipios que son afectados por la actividad minera que se desarrolla en el país.

En los últimos días, aquí en el estado de Guanajuato los trabajadores mineros se han quedado sin trabajo a consecuencia del cierre de empresas mineras.

Conscientes que la pérdida de empleo es una de las consecuencias más agudas que tiene una crisis económica, y que actualmente se agrava con el paso de la pandemia, teniendo un impacto de deterioro del mercado laboral que se convierte en una condición de rezago para la población y el desarrollo del Estado, por lo que se requieren acciones para evitar estos efectos.

Esto implica un grave retroceso de índole económica, ya que realidad es la principal fuente de ingresos que tienen los trabajadores mineros para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, vestimenta, educación e incluso salud. Por lo que, al quedarse sin empleo, se privan de recibir recursos económicos, lo cual evidentemente afecta severamente las condiciones de vida, sumiendo a las personas y a sus familias en un estado de pobreza en donde la subsistencia resulta cada vez más incierta.

Esta falta de empleo y deterioro de la economía acarrea daños colaterales, ya que a mayor desempleo mayor delincuencia.

De acuerdo con datos del Foro Económico Mundial, las probabilidades de que una persona cometa un delito se incrementan entre un 4% y 10%, cuando existen menos oportunidades de empleo derivado de una crisis económica.

En ese mismo sentido, un estudio de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito coincide en señalar que, durante una crisis económica los delitos patrimoniales con violencia, tales como la extorsión y el robo en sus diversas modalidades, se incrementan hasta en un 100%.

Por otro lado, no podemos permanecer pasivos ante un panorama incierto, ya que la falta de empleo, de un trabajo cierto y seguro, abre la oportunidad al crimen organizado para integrar a esa población vulnerable, que en la mayoría de los casos son jóvenes.

Si bien es cierto que, en días pasados la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Guanajuato, por conducto de su titular, manifestó que se apoyará a conseguir algún otro empleo a todos los mineros, lo cierto es que con el cierre de las empresas mineras en el Estado se concluye una época en el ramo, debido a que la historia de la ciudad de Guanajuato está vinculada firmemente a la minería, que entre sus cerros destacan las minas de El Cubo, Mineral de Valenciana, Rayas Mellado, La Cata, entre otras.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

...

Analizadas las motivaciones del iniciante, en mesa de trabajo, realizamos las siguientes consideraciones.

3. Análisis de la propuesta de punto de acuerdo

La minería sin duda es una actividad esencial, representa el inicio de las cadenas productivas industriales y está presente, no solo en toda actividad económica, sino en la vida diaria.

Sin la actividad minera, no se podría concebir la calidad de vida de la que hoy gozamos, pues es difícil separar el desarrollo de la humanidad de la minería, pues desde las épocas del progreso se marcaron por eras de aparición de los minerales, desde la Edad de piedra, la de Bronce, la de Hierro y actualmente la época Cibernética, en donde los metales y minerales están presentes.

La Secretaría de Economía del Gobierno de México ¹, refiere que el sector minero en México contribuye con el 2.3 por ciento del Producto Interno Bruto nacional.

De igual forma, refiere que México en el mundo, ocupa el primer lugar en la producción de plata a nivel mundial; ubicándose entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales entre ellas plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro y cobre.

En América Latina se mantiene como el principal destino de la inversión en exploración, con veinticinco por ciento del total mundial, por lo que el país se colocó como el segundo destino con el presupuesto de exploración más alto de América Latina de acuerdo con el informe anual S&P Global Market Intelligence.

¹ <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

El Fondo Minero de origen fue diseñado como una herramienta fiscal para generar inversión física en materia ambiental, desarrollo urbano y con impacto social en las comunidades donde se realiza la actividad.

En términos económicos el programa funcionó como un mecanismo de internalización de los costos ambientales, sociales y de desgaste de infraestructura ocasionados por la actividad productiva, a manera de externalidad negativa.

Asimismo, se estableció como una herramienta de intervención pública en la que los tres niveles de gobierno, en el marco de las facultades concurrentes, trabajarían en conjunto con actores locales en la definición de los proyectos que requerían las comunidades y municipios. Las asignaciones se basaron en el volumen de producción reportado por las empresas productoras a la Secretaría de Economía. Es decir, únicamente las entidades que realizaban actividades extractivas accedían a los recursos provenientes del Fondo, a través del respectivo Comité de Desarrollo de Zonas Mineras.

Los gobiernos locales podrían utilizar los recursos del Fondo en proyectos con etiquetas como: construcción, remodelación y equipamiento de centros escolares, así como de espacios públicos urbanos; obras de pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, y de alumbrado público; obras de infraestructura para la protección ambiental, como rellenos sanitarios y plantas de tratamiento de agua; obras que preserven áreas naturales terrestres, entre otras, y obras relativas al mejoramiento de la movilidad urbana.

No obstante lo anterior con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, por el que se derogan y reforman diversas Leyes, ordenándose la extinción de fideicomisos públicos de fecha seis de noviembre del año dos mil veinte², y las reformas realizadas por el gobierno en relación con la transferencia de recursos a los gobiernos locales, la mecánica de los recursos cambió y estableció la centralización de los mismos y su destino, incluyó algunos otros programas para el Bienestar, se mantuvieron los derechos, modificando la asignación y las instituciones participantes.

Con esta nueva dinámica los recursos que eran destinados al Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera se centralizaron en la Secretarías de

² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5604411&fecha=06/11/2020



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

*"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de
Guanajuato 1822-1824"*

Educación y de Salud; se transfieren recursos a la Secretaría de Economía y el gobierno federal utiliza los fondos para proyectos de infraestructura.

La eliminación del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera, ha generado un grave retroceso de índole económica, para las familias guanajuatenses dedicadas a dicha actividad, al ser su principal fuente de ingresos para satisfacer las necesidades básicas de alimentación, vivienda, vestimenta, educación e incluso salud.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Estado de Guanajuato se encuentra entre las principales entidades federativas con actividad minerometalúrgica³ siendo entonces de los Estados con mayor afectación con la desaparición del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera, el cual permitía que parte de los recursos obtenidos por dicha actividad regresara de forma eficiente a las comunidades mineras a través de programas y apoyos sociales en infraestructura escolar, obras de pavimentación, mantenimiento de calles, entre otras.

Por todo lo anterior, quienes integramos la Comisión de Desarrollo Económico y Social, consideramos relevante que el gobierno federal reconsidere la importancia de la actividad minera no sólo para las entidades federativas que se dedican a la misma, sino del impacto económico que genera la minería en el país a través de los trabajadores, sus familias y sus comunidades.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 171 la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, proponemos a la Asamblea la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Único. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato efectúa un respetuoso exhorto al Gobierno Federal, para que, analice los impactos causados a consecuencia de la eliminación del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera (Fondo Minero), y en su caso, reconsidere reactivarlo, esto con la finalidad de velar por el bienestar de los trabajadores mineros.


³ <https://www.inegi.org.mx/temas/mineria/>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de
Guanajuato 1822-1824"

Guanajuato, Gto., 31 de marzo de 2022
La Comisión de Desarrollo Económico y Social


Dip. Miguel Ángel Salim Alle
Presidente


Dip. Alejandro Arias Ávila
Secretario


Dip. Janet Melanie Murillo Chávez
Vocal


Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta
Vocal


Rob en Conto
Dip. Martha Edith Moreno Valencia
Vocal

